

ACTA N°4

ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE
ABOGADO/A JEFE/A DE PENCO Y CHIGUAYANTE,
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE
LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°298/2024

AGOSTO 2024

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe/a para Consultorios Jurídicos de Penco y Chiguayante, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°298/2024, de fecha 05 de Abril 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores del desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser inferior al 70% del puntaje total de la entrevista.

Los contenidos a evaluar en la entrevista de apreciación personal fueron:

- Capacidad y estilo de liderazgo.
- Capacidad de gestión en organización de equipos de trabajo (asignación de responsabilidades, distribución de cargas de trabajo).
- Capacidad de toma de decisiones en momentos acotados de tiempo.
- Competencias blandas.
- Capacidad de trabajo bajo presión (ejemplos de situaciones hipotéticas: redistribución de audiencias por ausencia de defensor, requerimientos de usuarios con plazos para presentar demanda que vencen el mismo día de consulta).
- Capacidad de gestionar conflictos al interior de equipos de trabajo (ejemplo: discusiones entre miembros de equipo bajo su dependencia).

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Personal se obtendrá de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Promedio Nota Obtenido}}{\text{Promedio Nota Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$



En el caso que, realizada la evaluación de la entrevista de evaluación personal no se cuente con una terna como mínimo de postulantes idóneos dentro de las mejores ponderaciones para proponer al H. Consejo Directivo o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70%, se procederá a entrevistar a las 3 mejores ponderaciones siguientes, en orden de prelación, que hayan aprobado la evaluación psicolaboral. En caso de persistir lo anterior se repetirá procedimiento para contar con candidatos idóneos. En caso de no contar con candidatos idóneos se procederá a entrevistar aquellos candidatos siguientes que hayan obtenido en la evaluación psicolaboral recomendable con observaciones, iniciando con las 5 más altas ponderaciones. En caso de persistir lo anterior, se entrevistará a los siguientes 5 candidatos, hasta asegurar a lo menos un participante, caso contrario atendida las facultades del Director General, el proceso se cerrará y se declarará desierto.

2.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y profesionales externo en caso de ser necesarios. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Honorable Consejo Directivo los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo.
- Jefatura de la Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección **se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas** en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

3.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo, de forma telemática, mediante la plataforma TEAMS, el día 22 de Agosto del 2024, desde las 12:00 horas en adelante. Según se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por la Sra. Sandra Bujes Hermosilla, Jefa de UCEGE, en reemplazo del Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Sra. Paula Bastias Cea, Jefa Servicio de Bienestar, en reemplazo de Directora de Recursos Humanos (S) y Sra. Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo.

4.- ASIGNACIÓN DE NOTAS

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, el promedio de notas de los/as postulantes es el siguiente:

DATOS DEL POSTULANTE	PROMEDIO NOTA
11.603.223-6	6.2
12.523.245-0	5.92
16.727.076-K	5.7

5.- RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme al resultado indicado en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/as postulantes aprobaron satisfactoriamente la etapa N°4 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe/a para consultorios jurídicos de Penco y Chiguayante, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, siendo el resultado final, para la presente etapa, el siguiente:

ETAPA N°4: Entrevista Apreciación Personal				
Nº	Identificación		PONDERACIÓN OBTENIDA	RESULTADO
1	11.603.223-6	Huenchuleo	6.2	88,57% SUPERA ETAPA
2	12.523.245-0	Gonzales	5.92	84,57% SUPERA ETAPA
3	16.727.076-K	Moyano	5.7	81,42% SUPERA ETAPA

Para constancia firma:

 <p>Sandra Bujes Hermosilla. Jefa de UCJGE, en reemplazo de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío.</p>	 <p>Paula Bastias Cea. Jefa Servicio de Bienestar, en reemplazo de Directora de Recursos Humanos (S) de la CAJ Biobío.</p>
 <p>Carolina Rocha Lagos. Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo, de la CAJ Biobío.</p>	 <p>Robinson Pérez Alveal. Encargado de Reclutamiento y Selección CAJ Biobío.</p>

Concepción, 27 de Agosto del 2024.